

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**BUSTARVIEJO**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Ayuntamiento ha de proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a una persona que haya manifestado su voluntad de ocupar el cargo de juez de paz titular y cumpla los requisitos de:

- Ser español/a.
- Ser mayor de edad, incluso mayor de sesenta y cinco años.
- No estar impedido/a física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado/a por delitos dolosos.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Las personas interesadas pueden informarse y presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Deberán acompañar la documentación que se relaciona:

- Certificación ordinaria de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales.

Bustarviejo, a 12 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Manuel Fernández Fernández.

(03/15.916/10)